



NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

La Dirección General (E) de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil ha proferido **Resolución No. 02805 del 09 de diciembre de 2022** "**Por la cual se retira del servicio a un funcionario de la Aeronáutica de la U.A.E de Aeronáutica Civil**" advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación de la notificación por aviso, fecha a partir de la cual y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes se podrá interponer Recurso de Reposición dentro del término previsto en los artículos 74 y subsiguientes del CPACA ante la Dirección General de la Aeronáutica Civil.

El presente aviso se publicará por el termino de cinco (05) días a partir del día **23 de diciembre de 2022** en la página web de la Aeronáutica Civil www.aerocivil.gov.co pestaña normativa – Notificaciones y se desfijará el día **30 de diciembre de 2022** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó: Luis Ricardo Alvarez Moreno Contratista Abogado de la Dirección de Gestión Humana. 
Revisó: Paula Miranda Bohorquez Botero Contratista Dirección de Gestión Humana. 



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

09 DIC. 2022

(# 0 2 8 0 5)

"Por la cual se retira del servicio a un Funcionario Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL-

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021 en concordancia con lo establecido en el artículo 36 del Decreto Ley 790 de 2005, los Decretos 1149 y 1984 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el literal f del artículo 36 del Decreto Ley 790 de 2005, establece:

"CAUSALES DEL RETIRO DEL SERVICIO. El retiro del servicio de los empleados del Sistema Específico de Carrera se produce en los siguientes casos":

(...)

f) Por llegar a la edad de retiro forzoso;

(...)"

Que el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016 consagró:

"La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas en ninguna circunstancia."

Que, revisada la hoja de vida del servidor público **GUILLERMO LEON PAZ GONZALEZ**, se pudo evidenciar que se encuentra nombrado mediante Resolución No.02833 del 08 de mayo de 1996 en el cargo de Técnico Aeronáutico V Nivel 24 Grado 24 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Villavicencio de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de la nomenclatura y clasificación de empleos contenida en el anterior Decreto 261 de 2004.

Que mediante el artículo primero de la Resolución 02952 del 17 diciembre de 2021 fue incorporado al empleo Técnico Aeronáutico X Código 81 Grado 17 del Grupo Inspección de Aeronavegabilidad de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos el cual es titular de derechos de carrera administrativa de la nomenclatura y clasificación de empleos contenida en el Decreto 1295 de 2021 y en el Decreto 1329 de 2021, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- Aerocivil.

Que el servidor público **GUILLERMO LEON PAZ GONZALEZ** nació el 05 de diciembre de 1952 según la información que reposa en su hoja de vida, por lo que en la actualidad cuenta con setenta (70) años de edad.

Que mediante Resolución SUB 162354 del 12 de julio de 2021 Colpensiones reconoció el pago de una pensión de vejez al señor **GUILLERMO LEON PAZ GONZALEZ**.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 0 2 8 0 5)

09 DIC. 2022

"Por la cual se retira del servicio a un Funcionario Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que para dar un tiempo prudencial en aras de garantizar el debido procedimiento administrativo en lo relativo a la notificación y la posibilidad de recurrir la presente decisión, el retiro operará una vez el presente acto administrativo quede ejecutoriado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

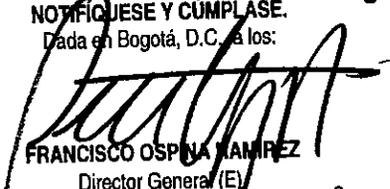
ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio al señor **GUILLERMO LEON PAZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.207.187 de Bogotá D.C. del empleo Técnico Aeronáutico X Código 81 Grado 17 del Grupo Inspección de Aeronavegabilidad de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al señor **GUILLERMO LEON PAZ GONZALEZ** a través del Grupo Administración de Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C. a los:

09 DIC. 2022


FRANCISCO OSPINA JIMENEZ
Director General (E)

Proyectó: Luis Ricardo Alvarez Moreno / Contratista -Abogado de la Dirección de Gestión Humana.
Revisó: Marina Segura Sáenz / Directora de Gestión Humana.
Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano.
Paula Miranda Bohorquez Bolea / Contratista Dirección de Gestión Humana.
Vo.Bo: Gladys Canacue Medina / Secretaria General

Ruta Electrónica: J:/3000 Secretaria General/2022/Resolución Retiro/ MIGUEL ANGEL CADAVID JIMENEZ



Al contestar cite Radicado 2022391050033247 Id: 161662
Folios: 2 Fecha: 2022-12-12 11:17:24
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION GESTION HUMANA
R4D1C4D0_

Bogotá,

Señor
GUILLERMO LEON PAZ GONZALEZ
C.C. 19.207.187
Técnico Aeronáutico X Código 81 Grado 17

Asunto: Notificación Retiro del Servicio

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que mediante Resolución No.02805 del 09 de diciembre de 2022, emanada de la Dirección General se retira del servicio del empleo de Técnico Aeronáutico X Código 81 Grado 17 , ubicado en el Grupo Inspección de Aeronavegabilidad de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Por lo anterior, me permito recordarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y al artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, es obligación de todo servidor público presentar al momento de su retiro una declaración bajo la gravedad del juramento de sus bienes y rentas y hoja de vida, las cuales deben ser diligenciadas a través de la página www.sigep.gov.co. Una vez diligenciados deberá hacerlos llegar a este Despacho debidamente firmados.

La información almacenada en el Servidor de Archivos y en los computadores asignados para el desarrollo de sus funciones debe ser entregada a su superior inmediato; así mismo debe ingresar en el aplicativo GACEL las solicitudes de inactivación para cada uno de los sistemas de información en los que cuenta con un usuario y de Eliminación de usuario de red, correo e internet.

Así mismo deberá presentar el informe correspondiente a la entrega del puesto de trabajo de la información generada durante el tiempo laborado.

De otra parte, le informo que el carné que lo identifica como funcionario activo debe ser entregado en la Dirección de Gestion Humana.

De igual forma debe tramitar ante el Grupo Almacén y Activos Fijos, lo correspondiente a su inventario; sin embargo, es importante recordar que el



computador asignado para sus funciones debe ser entregado al superior inmediato ya que Informática lo asigna a la dependencia.

Así mismo le recuerdo que debe coordinar con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo para los exámenes médicos de retiro.

En nombre de la entidad y en el mío propio le doy los agradecimientos por los servicios prestados, deseándole muchos éxitos en su vida futura.

Atentamente,

MARINA SEGURA SÁENZ
Dirección de Gestión Humana

Proyectó: Evelyn Andrea Guerrero Ballesteros / Grupo Administración de Talento Humano
Revisó: Paula Miranda Bohorquez Botero / Grupo Administración de Talento Humano

Luis Ricardo Alvarez Moreno

De: Evilyn Andrea Guerrero Ballestas
Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 6:05 p. m.
Para: Guillermo Leon Paz Gonzalez
CC: Luis Ricardo Alvarez Moreno
Asunto: SOLICITUD

Seguimiento:
Destinatario
Guillermo Leon Paz Gonzalez
Luis Ricardo Alvarez Moreno

Cordial Saludo

Con el fin de notificarle la resolución 02805 del 09 de diciembre de 2022 me permito solicitarle acercarse al Grupo de Administración del talento humano segundo piso en el horario de 9 a 4 pm.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,

Evilyn Andrea Guerrero Ballestas
Grupo Administración del Talento Humano.
Dirección Gestión Humana.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.